

3.4

Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones y Consorcios del Sector Público Andaluz

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 integra, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los Presupuestos de Explotación y de Capital de las Agencias Públicas Empresariales y de las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz, incorporando de forma individual y consolidada dichos presupuestos. A su vez, se incorporan en relación con los consorcios, fundaciones, demás entidades referidas en el artículo 5.1, y los fondos carentes de personalidad jurídica definidos en el artículo 5.3, dichos estados presupuestarios.

En este ejercicio, se ha realizado un esfuerzo especial de presentación de información económico-presupuestaria del conjunto del Sector Instrumental de la Junta de Andalucía, en términos tanto cuantitativos como cualitativos. Así, a los clásicos formatos de presupuestos de explotación y de capital, se acompaña de forma novedosa y por primera vez, un estado comprensivo de los objetivos y proyectos relevantes de cada entidad, con el cálculo de costes e indicadores de los mismos, y una relación, en su caso, de las partidas presupuestarias concretas y otro tipo de financiación que reciban de los Presupuestos de la Junta de Andalucía. A su vez, toda esta información se complementa con una nueva memoria individualizada para cada entidad explicativa de las principales magnitudes y evolución.

Para la consideración de las entidades instrumentales del sector público de la Junta de Andalucía, incluidas en el Presupuesto de 2017, se ha partido del inventario de dicho sector elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía y publicado en

la Web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, considerando para ello aquellas entidades que, en términos jurídicos, formen parte de dicho sector. De dicha relación, se han excluido aquellas entidades cuya constitución efectiva no se haya producido, o que no fueran a realizar operaciones económicas en el ejercicio 2017.

Respecto del Presupuesto del 2016 en el que figuraban 77 entidades instrumentales, existe una reducción de 2 de ellas. A su vez, y sobre las 75 que forman parte del Presupuesto 2017, hay que indicar que 6 de ellas se encuentran en avanzados procesos de liquidación o disolución, siendo así relacionadas en el artículo 3 de la Ley del Presupuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, y de forma complementaria al no tener reflejo presupuestario, se ha previsto antes del comienzo del ejercicio 2017 la liquidación de otras 3 entidades que fue decidida anteriormente, así como liquidar en el ejercicio 2017 otras 4 entidades sin actividad. Todas ellas no figuran en el Presupuesto al no preverse actividad económica alguna de las mismas durante el 2017.

Por lo tanto, actualmente un total de 13 entidades se ven sometidas a dicho proceso de liquidación o disolución, lo que representa un 15,85% del conjunto del Inventario de entidades.

Consecuentemente, los entes que se integran en la Ley del Presupuesto 2017, procedentes del inventario de entes del sector público andaluz, son los siguientes:

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado los presupuestos de explotación y capital correspondientes a las siguientes Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (Consolidado).
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Agencia Pública Andaluza de Educación.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.

- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Agencia Andaluza de la Energía.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA

Las Sociedades Mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 son las siguientes:

- Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- 01 Innova 24H, S.L.U.
- Innova Venture S.G.E.I.C. S.A.
- Venture Invercaria, S.A.
- Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED).
- Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.

- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
- Tecno Bahía, S.L.
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- Red Logística de Andalucía, S.A.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Promonevada, S.A. en liquidación.
- Aparthotel Trevenque, S.A.

FUNDACIONES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

En este apartado se incluyen las fundaciones y consorcios referidos en el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2017, y que son los siguientes:

- Fundación Audiovisual de Andalucía.
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.
- Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende.
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero.
- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).

- Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.
- Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre.
- Fundación Andalucía Olímpica.
- Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalúsí.
- Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.
- Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.
- Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
- Consorcio Centro Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga.
- Consorcio Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas.
- Consorcio Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible.
- Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio de Transportes del Área de Málaga.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
- Consorcio de Transportes del Área de Granada.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.
- Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN

Las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente, y cuyos estados financieros se presentan tanto de forma individual como consolidado con los de su entidad matriz, constituyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 los siguientes grupos de consolidación:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
 - Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) consolida con:
 - Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - 01 Innova 24H, S.L.U.
 - Innova Venture S.G.E.I.C. S.A.
 - Venture Invercaria, S.A.
 - Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED).
 - Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.
 - Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).
 - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
 - Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
 - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
 - Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
 - Tecno Bahía, S.L.
 - Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - Red Logística de Andalucía, S.A.

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES INSTRUMENTALES PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Las principales entidades del sector público instrumental andaluz son las Agencias Empresariales, en cuanto a volumen de gestión. Dichas entidades realizan actuaciones administrativas y de servicios (agencias hospitalarias, dependencia, servicios educativos, etc.) que, por su propia definición han de ser financiadas por la Junta de Andalucía en el marco de sus presupuestos. A su vez, otro gran número de sociedades mercantiles, fundaciones, y consorcios realizan desde la Administración andaluza apoyo a la ejecución de políticas públicas. Por ello, han de verse acompañadas por la necesaria financiación desde la Junta de Andalucía de dichas actuaciones.

La financiación que es objeto de presupuestación, proviene de dos orígenes. Por una parte, recursos que se corresponden con la financiación general no afectada, y que proviene de los recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía (financiación autofinanciada). Y por otra parte, financiación de fondos europeos en donde los objetivos y la entidad ejecutora, vienen predefinidos en los planes aprobados por la Unión Europea, siendo necesario proceder al traslado de la financiación a las entidades instrumentales, en el caso en que estas entidades sean las ejecutoras de los proyectos. En menor medida, también existen partidas presupuestarias de fondos finalistas de la Administración del Estado.

Pasemos a analizar la financiación expresada en primer lugar, o sea, la autofinanciada.

SECTOR	FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN AUTOFINANCIADA 2017		FINANCIACIÓN CAPITAL AUTOFINANCIADA 2017		TOTAL FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA 2017	
	euros	%	euros	%	euros	%
NO SOCIAL	462.281.114	16,63%	82.136.630	46,40%	544.417.744	18,41%
NO SOCIAL (EXCEPTO AOPJA)	325.802.589	11,72%	32.640.298	18,44%	358.442.887	12,12%
SOCIAL	2.317.090.660	83,37%	92.805.812	52,43%	2.409.896.472	81,51%
TOTAL GENERAL	2.779.371.774	100,00%	174.942.442	100,00%	2.954.314.216	100,00%

Como se desprende del anterior cuadro, la financiación proveniente de autofinanciada en la Junta de Andalucía alcanza un total en el Presupuesto de 2017 de más de 2.954 millones de euros, lo que representa un 13,1% del global del presupuesto de gastos no financiero de dicha fuente de financiación en la Junta de Andalucía. A su vez, hay que resaltar que dicha fuente de financiación crece en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2017 un 4,5%, mientras que la financiación del sector instrumental sólo se incrementa un 2,95% como veremos posteriormente, lo que provoca una pérdida de peso relativo en el conjunto de la Administración Pública andaluza de su sector instrumental.

Por sectores, hay que observar que una gran parte, 2.409 millones de euros, más de un 81% de dicha cantidad, se destina a financiar políticas y servicios sociales con prestación directa al ciudadano, entre ellas todas las relacionadas con los servicios sociales y de dependencia, atención sanitaria y de investigación (en especial las 5 agencias hospitalarias), servicios educativos, y servicios medioambientales y de extinción de incendios. En resumen, las entidades instrumentales de carácter social son objeto del destino del 81,51% de los recursos que se destinan a este sector público andaluz de carácter instrumental.

El sector no social incluye fundamentalmente a las entidades instrumentales que prestan atención directa al ciudadano y empresas en materia de emprendedores, fomento del conocimiento, energía sostenible, dotación de infraestructuras públicas, comunicación social audiovisual, servicios culturales, etc. Estas entidades representan, en cuanto a financiación un total de 544,4 millones de euros, que es un 18,41% del total de la financiación del sector.

VARIACIÓN 2017/2016 SECTOR	VARIACIÓN EXPLOTACIÓN FINANCIACIÓN AUTÓNOMA 2016/2017		VARIACIÓN CAPITAL FINANCIACIÓN AUTÓNOMA 2016/2017		VARIACIÓN TOTAL FINANCIACIÓN AUTÓNOMA 2016/2017	
	euros	%	euros	%	euros	%
NO SOCIAL	13.250.245	2,95%	8.732.349	11,90%	21.982.594	4,21%
NO SOCIAL (EXCEPTO AOPJA)	-364.861	-0,11%	-7.857.731	-19,40%	-8.222.592	-2,24%
SOCIAL	49.801.312	2,20%	10.957.071	13,38%	60.758.383	2,58%
TOTAL GENERAL	63.051.557	2,32%	19.689.420	12,68%	82.740.977	2,88%

En cuanto a la evolución en relación con el Presupuesto anterior del 2016, hay que hacer mención al importante esfuerzo que el presente Presupuesto realiza en el tratamiento de los servicios de carácter social. Así, casi 61 millones de euros de incremento en sus dotaciones en relación con el ejercicio anterior, concentra el principal esfuerzo en la financiación de entidades instrumentales, lo que representa un 2,58% de crecimiento en su financiación general.

El sector no social se incrementa en un 4,21% (en 21,9 millones), pero esto se debe casi exclusivamente a un tratamiento presupuestario específico en la entidad Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. En dicha Agencia, se concentra la ejecución y explotación de los metros de Sevilla, Málaga y Granada, así como la realización de otras infraestructuras clave como son el Tren Bahía de Cádiz. Las necesidades de financiar los préstamos BEI principalmente que están relacionados con las infraestructuras ya ejecutadas de acuerdo con el contrato de préstamo que corresponda, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de explotación o de la ejecución de la explotación directa en su caso de dichos proyectos, provoca un necesario creci-

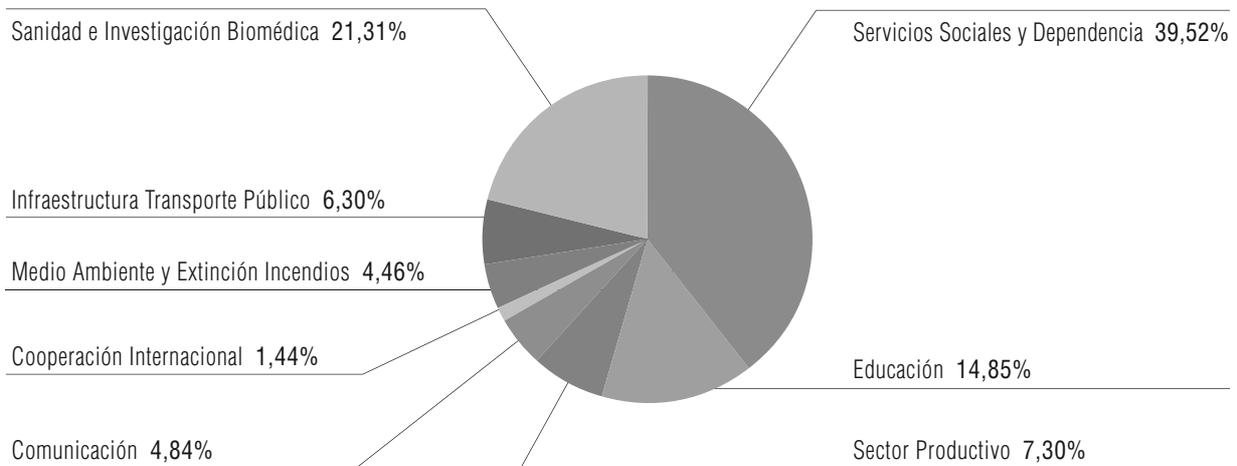
miento de la financiación en dicha entidad. Por eso es necesario visualizar este sector excluyendo los compromisos jurídicos adoptados específicamente en relación con las infraestructuras canalizadas por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Así, para el resto del sector no social, se observa que ha sido objeto de una importante restricción en su financiación, reduciéndose en un -2,24%, disminuyendo así su financiación de forma considerable. Todo ello permite que este sector no social (con exclusión de la Agencia para Infraestructuras Públicas) aporte al sector social más de 8 millones de euros para los servicios directos al ciudadano comentados anteriormente, lo que es especialmente a destacar en un entorno de restricciones presupuestarias como el actual.

SECTOR	FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN AUTOFINANCIADA 2017		FINANCIACIÓN CAPITAL AUTOFINANCIADA 2017		TOTAL FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA 2017	
	euros	%	euros	%	euros	%
NO SOCIAL	462.281.114	16,63%	82.136.630	46,40%	544.417.744	18,41%
COMUNICACIÓN	142.669.975	5,13%	192.249	0,11%	142.862.224	4,83%
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE PÚBLICO	136.478.525	4,91%	49.496.332	28,29%	185.974.857	6,29%
SECTOR PRODUCTIVO	183.132.614	6,59%	32.448.049	18,33%	215.580.663	7,28%
SOCIAL	2.317.090.660	83,37%	92.805.812	52,43%	2.409.896.472	81,51%
EDUCACIÓN	354.206.833	12,74%	84.417.942	47,69%	438.624.775	14,83%
SANIDAD E INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	624.594.356	22,47%	4.959.559	2,83%	629.553.915	21,31%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	42.464.733	1,53%	111.908	0,06%	42.576.641	1,44%
SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	1.164.500.549	41,90%	2.940.853	1,68%	1.167.441.402	39,52%
MEDIO AMBIENTE Y EXTINCIÓN INCENDIOS	131.324.189	4,72%	375.550	0,21%	131.699.739	4,46%
TOTAL GENERAL	2.779.371.774	100,00%	174.942.442	100,00%	2.954.314.216	100,00%

Como hemos indicado, teniendo en cuenta los diferentes sectores de actividad o políticas de gasto, el principal destinatario de recursos presupuestarios, con un 81,51% del conjunto de recursos es el sector social. En dicho sector destaca especialmente a su vez los Servicios Sociales y Dependencia, cuya financiación llega a alcanzar los 1.167,4 millones de euros, o sea, casi un 40% de la financiación del sector instrumental de la Junta de Andalucía.

Gráfico 3.4.1 DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR SECTORES DE ACTIVIDAD 2017



En importancia destaca igualmente la Sanidad e Investigación Biomédica con 629,5 millones de euros, representando un 21,31%, y los servicios de Educación que con 439 millones de euros supone casi un 15%. Podemos destacar igualmente los sectores Productivo y de Infraestructura y de Transporte Público, que suponen el 13,60% del global. Finalmente, se sitúan los sectores de Comunicación con un 4,84%, los servicios medioambientales y de extinción de incendios con un 4,46%, y la Cooperación Internacional, que cuentan con un 1,44% de la financiación del sector.

En segundo lugar, y como indicábamos anteriormente, existen un conjunto de actuaciones financiadas con fondos europeos, y que en el presente ejercicio, dada la especial intensidad que se prevé en el 2017 en la ejecución del MAC 2014/2020 (Marco de Apoyo Comunitario), alcanzan un total de 331, 2 millones de euros.

Afectan muy especialmente a las asignaciones para las Agencias de Innovación y Desarrollo con 114,6 millones de euro, de Energía con 80,3 millones de euros, Agencia Pública de Educación con 56,3 millones de euros, AVRA con 33,6 millones de euros, Empresa Pública de Turismo y Deporte con 17,5 millones de euros, Extenda con 9,4 millones, Agencia de Medio Ambiente y Agua con 7,9 millones, y Agencia de Obra Pública con 7,45 millones de euros, entre otras menos significativas.

Por último, un total de 23,9 millones son gestionados mediante asignaciones finalistas provenientes de la Administración estatal, en las áreas de vivienda y obra pública.

El apartado del presente informe sobre la financiación que aporta la Junta de Andalucía no puede finalizar sin a su vez destacar que existen un amplio número de entidades instrumentales del sector público andaluz que no reciben transferencias ni subvenciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía. Así, sus recursos propios les permite alcanzar la total financiación de sus actividades, y representan en el

año 2017 un total de 27 entidades, que sobre las 75 incluidas en el Presupuesto 2017, representa un 36% sobre el total de entidades instrumentales, aspecto especialmente importante de resaltar.

En el cuadro siguiente, figuran el total de las Transferencias de financiación, y otras transferencias y subvenciones con destino a las entidades instrumentales, teniendo en cuenta el global de las fuentes de financiación:

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	Agencia Pública Empresarial		139.500.000	0	139.500.000
Fundación Audiovisual de Andalucía	Fundación		0	0	0
Fundación Barenboim-Said	Fundación		0	1.008.425	1.008.425
Fundación Centro de Estudios Andaluces	Fundación		0	2.353.799	2.353.799
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	Sociedad Mercantil		0	0	0
SUBTOTALES			139.500.000	3.362.224	142.862.224
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO					
Agencia Andaluza del Conocimiento	Agencia Pública Empresarial		5.737.042	937.320	6.674.362
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Fundación		0	38.114.403	38.114.403
Agencia Andaluza Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	Sociedad Mercantil		12.245.570	9.456.837	21.702.407
Cartuja 93, S.A.	Sociedad Mercantil		0	871.000	871.000
SUBTOTALES			17.982.612	49.379.560	67.362.172
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	Sociedad Mercantil		0	0	0
SUBTOTALES			0	0	0

(euros)

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2017 (CONTINUACIÓN)

(euros)

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Andaluza de la Energía	Agencia Pública Empresarial	6.525.586	80.383.291	86.908.877
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	18.245.819	114.682.676	132.928.495
01 Innova 24H, S.L.U.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Innova Venture SGEIC, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Venture INVERCARIA, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía S.C.R. de Régimen Común, S.A. INVERSEED	Sociedad Mercantil	0	0	0
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Parque Tecnológico de Andalucía	Sociedad Mercantil	0	0	0
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Tecno Bahía, S.L.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	Sociedad Mercantil	0	0	0
C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	Consorcio	0	0	0
Santana Motor, S.A. en liquidación	Sociedad Mercantil	0	0	0
C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga	Consorcio	0	0	0
C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas	Consorcio	0	0	0
C. Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible	Consorcio	0	0	0
	SUBTOTALES	24.771.405	195.065.967	219.837.372

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2017 (CONTINUACIÓN)

(euros)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	44.925.728	153.318.225	198.243.953
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	Agencia Pública Empresarial	20.500.000	73.447.897	93.947.897
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	2.110.000	7.450.000	9.560.000
Consorcio Metropolitano de Transporte de La Bahía de Cádiz	Consorcio	3.477.999	0	3.477.999
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	Consorcio	3.067.111	0	3.067.111
Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	Consorcio	1.266.960	0	1.266.960
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	Consorcio	493.601	0	493.601
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	Consorcio	716.090	0	716.090
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	Consorcio	2.459.701	0	2.459.701
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	Consorcio	585.190	0	585.190
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	Consorcio	8.164.715	0	8.164.715
Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	Consorcio	650.469	0	650.469
C. Centro de Transporte de Mercancías de Málaga	Consorcio	0	0	0
Metro de Granada, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Red Logística de Andalucía, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	88.417.564	234.216.122	322.633.686
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE				
Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre Fundación Pública Andaluza	Fundación	0	2.396.000	2.396.000
Fundación Andalucía Olímpica	Fundación	0	150.000	150.000
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	Sociedad Mercantil	29.811.387	17.590.783	47.402.170

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2017 (CONTINUACIÓN)

(euros)

	TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Apartahotel Trevenque, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Promonevada, S.A. en liquidación	Sociedad Mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	29.811.387	20.136.783	49.948.170
CONSEJERÍA DE CULTURA				
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	Agencia Pública Empresarial	24.721.891	0	24.721.891
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	Agencia Pública Empresarial	6.449.853	0	6.449.853
Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí	Fundación	0	1.000.000	1.000.000
	SUBTOTALES	31.171.744	1.000.000	32.171.744
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR				
Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	Fundación	0	150.000	150.000
	SUBTOTALES	0	150.000	150.000
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	131.699.739	7.959.371	139.659.110
Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno	Fundación	0	300.000	300.000
	SUBTOTALES	131.699.739	8.259.371	139.959.110
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN				
Agencia Pública Andaluza de Educación	Agencia Pública Empresarial	438.624.775	56.382.057	495.006.832
	SUBTOTALES	438.624.775	56.382.057	495.006.832
CONSEJERÍA DE SALUD				
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	Agencia Pública Empresarial	110.895.781	0	110.895.781
Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería	Agencia Pública Empresarial	123.470.402	0	123.470.402

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2017 (CONTINUACIÓN)

(euros)

	TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	Agencia Pública Empresarial	47.924.482	0	47.924.482
Agencia Pública Empresarial Costa del Sol	Agencia Pública Empresarial	155.425.017	0	155.425.017
Empresa Pública Emergencias Sanitarias (EPES)	Agencia Pública Empresarial	79.424.339	0	79.424.339
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	Consorcio	54.582.012	0	54.582.012
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental (FIBAO)	Fundación	0	0	0
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Fundación	29.780.112	500.000	30.280.112
Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación Salud Sevilla (FISEVI)	Fundación	0	790.000	790.000
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación (FIMABIS)	Fundación	0	455.980	455.980
Fundación Progreso y Salud	Fundación	0	20.747.622	20.747.622
Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz	Fundación	0	0	0
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	Sociedad Mercantil	5.048.218	509.950	5.558.168
	SUBTOTALES	606.550.363	23.003.552	629.553.915
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES				
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Agencia Pública Empresarial	42.576.641	0	42.576.641
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	1.161.314.183	0	1.161.314.183
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	Fundación	0	0	0
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	Sociedad Mercantil	6.127.219	0	6.127.219
	SUBTOTALES	1.210.018.043	0	1.210.018.043
	TOTALES	2.718.547.632	590.955.636	3.309.503.268

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

Los presupuestos de explotación y capital de las entidades instrumentales del sector público andaluz en el Presupuesto para 2017 individualmente consideradas, alcanzan un total de 4.252,3 millones de euros respectivamente.

De acuerdo con el siguiente detalle, el presupuesto de explotación alcanza los 4.025,9 millones de euros, mientras que el presupuesto de capital es de 225,6 millones de euros.

El resumen por partidas contables del presupuesto de explotación y de capital es el siguiente.

Cuadro 3.4.2		PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
		(euros)	
DEBE		HABER	
1. Aprovisionamientos y reducción existencias	461.168.841	1. Importe neto de la cifra de negocios	572.541.682
2. Gastos de personal	884.367.891	2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado	13.101.735
3. Amortizaciones y pérdidas extraordinarias	135.236.641	3. Resultado por enajenación inmovilizado y de instrumentos financieros	756.725
4. Otros gastos de explotación	2.293.327.119	4. Ingresos accesorios excesos provisiones	58.706.625
5. Gastos financieros y asimilados	33.047.373	5. Transferencias y subvenciones	3.236.954.458
6. Resultado por enajenación de inmovilizado y de instrumentos financieros	163.733.630	6. Ingresos financieros y asimilados	19.940.406
7. Impuesto sobre beneficio	7.976.507	7. Imputación subvenciones e ingresos extraordinarios	123.891.793
8. Beneficio del ejercicio	47.035.422	8. Pérdidas del ejercicio	0
TOTAL	4.025.893.424	TOTAL	4.025.893.424

Cuadro 3.4.3		PRESUPUESTO DE CAPITAL	
		(euros)	
ESTADO DOTACIONES		ESTADO RECURSOS	
1. Adquisición de inmovilizado	125.828.639	1. Subvenciones y transferencias	112.980.291
2. Cancelación de deudas	99.842.282	2. Bienes y derechos cedidos	
		3. Aportaciones socios/patronos	2.930.000
		4. Endeudamiento	11.451.977
		5. Recursos procedentes de otras AA.PP.	95.185
		6. Otros recursos propios	98.213.468
TOTAL	225.670.921	TOTAL	225.670.921

Por sectores, la distribución y comparación de los presupuestos de explotación y capital es la siguiente, habiéndose procedido para ello a la consolidación de las transferencias internas de cada grupo empresarial, con el fin de realizar una homogeneización de la información con años anteriores.

SECTORES	TOTAL PRESUPUESTO 2016	TOTAL PRESUPUESTO 2017	Variación 2016/2017 %
Sector Social	2.349.800.386	2.551.670.274	8,59
Resto sectores	1.547.242.154	1.492.263.839	-3,55
Resto sectores sin AOPJA	1.352.054.492	1.235.793.847	-8,60
TOTAL	3.897.042.540	4.044.784.113	3,79

Así, podemos observar, en consonancia con lo anteriormente expresado, el enorme peso que representa el sector de entidades que gestionan los servicios públicos de carácter social, alcanzando un volumen de presupuesto de más de 2.551,6 millones de euros, y el incremento tan considerable que se realiza en comparación con el ejercicio 2016, ya que vienen a alcanzar en el conjunto de sus operaciones de gestión, tanto corrientes como de capital, un 8,59% de crecimiento. A su vez, si se reajustan las operaciones relacionadas con la Agencia de Obra Pública en el resto de entidades de forma similar a lo indicado anteriormente, se observa el gran esfuerzo de racionalización y reducción del gasto en dicho sector, en consonancia con el desplazamiento presupuestario de recursos hacia el Sector Social, dado que se han reducido en un 8,60% las actuaciones de explotación y capital en dicho conjunto de entidades.

Por último, indicaremos que para este año 2017 el gasto de personal estimado en las entidades instrumentales se incrementa un 1,01%.

ACTUACIONES Y OBJETIVOS A DESTACAR EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES

En relación a las entidades que desarrollan actuaciones o servicios que se incluyen en el sector social, la entidad destinataria de un mayor volumen de recursos presupuestarios durante 2017, al igual que en ejercicios anteriores, será la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía** con 1.161 millones de euros, que, junto a los recursos propios, se destinarán, entre otros, a los siguientes fines:

- Prestaciones Económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, de asistencia personal y vinculadas a la adquisición de un servicio, con las que se atenderán a 80.146 personas.

- Ayuda a Domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas que necesite la persona en situación de dependencia, con una cobertura de 30 millones de horas y más de 59.000 personas atendidas.
- Adquisición de consumibles para el mantenimiento de las Comunidades Terapéuticas distribuidas por distintas ciudades de Andalucía: Los Palacios (Sevilla); Tarifa y La Línea (Cádiz); Cartaya y Almonte (Huelva) y Mijas (Málaga). Estas Comunidades Terapéuticas son recursos regionales de rehabilitación de carácter residencial pertenecientes a la Red Asistencial del Plan Andaluz sobre Drogas, y ofrecen asistencia orientada a la desintoxicación, deshabitación de la conducta adictiva, rehabilitación del hábito adictivo y seguimiento de patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas.
- Elaboración de la Tarjeta Andalucía Junta 65.
- Servicio Andaluz de Teleasistencia y Atención a la Dependencia, así como el mantenimiento de los dispositivos domiciliarios de dicho Servicio Andaluz de Teleasistencia, introduciendo como novedad este ejercicio la incorporación de dispositivos complementarios de Teleasistencia avanzada.
- Estancia Diurna, actividades dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, terapia ocupacional para personas con discapacidad, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias, y donde se espera mantener una oferta de 16.290 plazas.
- Refuerzo de la Dependencia, con objeto de atender a las personas en situación de dependencia mediante la contratación de más de 300 profesionales a través de Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.
- Atención a la Dependencia Moderada, con la finalidad de desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir, de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de su vida diaria, concretándose en servicios tales como la habilitación y terapia ocupacional, atención temprana, estimulación cognitiva, promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional, habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual, apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales, y donde se prevé atender a unas 57.000 personas.
- Promoción Autonomía y Prevención Dependencia, donde se incluyen las ayudas del programa de bonificación del transporte interurbano, la bonificación de productos ópticos y el servicio de comedor.

- Respiro Familiar, prestado en régimen residencial en períodos que oscilan entre 24 horas y un mes, con carácter prorrogable, y que supone la atención a personas dependientes cuando estas no pueden ser atendidas por sus familiares, estando previsto el mantenimiento de 291 plazas.
- Convenio de colaboración con la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO), que tiene como objeto facilitar el Desarrollo de Estudios sobre Adicciones que se inició en diciembre de 2002 con el Programa Experimental de Prescripción de estupefacientes en Andalucía (PEPSA).
- Servicio de Atención Residencial (Conciertos), que ofrece, desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario, para el mantenimiento de una oferta de 24.250 plazas.

En lo que respecta al ámbito educativo, la **Agencia Pública Andaluza de Educación** contará en el año 2017 con un volumen total de recursos de 504 millones de euros, con los que desarrollará, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Ejecutar las inversiones en infraestructuras educativas, entendiéndose por ello tanto las inversiones en obras como las referidas a equipamientos en los centros educativos, con objeto de garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida, así como la modernización y actualización de las infraestructuras al objeto de corregir aquellas patologías que afecten a la seguridad, funcionalidad y habitabilidad.
- La gestión de los servicios a la comunidad educativa, entre los que se encuentran el transporte escolar, comedores escolares, aula matinal, actividades extraescolares y monitores de discapacitados auditivos y de educación especial.
- Gastos de soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos.
- Pago de los convenios suscritos por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación con las diferentes escuelas infantiles, donde se ha producido un incremento de 4,3 millones de euros derivado de la ampliación del número de plazas en 3.438, de las que 2.000 se incrementarán en el curso escolar 2017/2018.

En el ámbito sanitario, la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol**, con un total de 155 millones de euros, es la mayor perceptora de recursos presupuestarios, con los que se gestiona el Hospital Costa del Sol de Marbella y el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena, dando continuidad a la prestación de un servicio público sanitario de calidad y máxima eficiencia, donde se prevé mantener la estancia media y los altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso.

Asimismo, se incrementan los recursos del resto de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, derivado principalmente de la ampliación de la cartera de servicios asumidos por los Hospitales de Alta Resolución de Lebrija en la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir**, de Loja en **Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería** y de Alcalá la Real en la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir**.

Entre las entidades que desarrollan actuaciones relacionadas con el sector productivo se incluye la **Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía** cuyo presupuesto por un importe global de 298 millones euros para el ejercicio 2017 ha sido elaborado en el escenario de integración en la Agencia de su filial Metro de Granada, S.A. Unipersonal durante 2016, por lo que en su presupuesto de explotación recoge la facturación prevista en el primer ejercicio de explotación del Metropolitano de Granada por un importe de 10 millones de euros aproximadamente, así como se prevé el inicio de explotación del Tren de la Bahía de Cádiz con un impacto sobre los ingresos de explotación de unos 3 millones de euros aproximadamente.

En cuanto a los principales objetivos que se marca la Agencia para el ejercicio 2017 destacan:

- Explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga, con una demanda de viajeros superior a los 14 y 5 millones, respectivamente.
- Dar continuidad a la finalización de las obras en el Metro de Málaga con una inversión de la Junta de Andalucía cifrada en 15 millones de euros.
- Iniciar la explotación del Metro de Granada, cuya demanda para el primer año se estima en 11 millones de viajeros.
- Finalizar las obras vinculadas al Tren Bahía de Cádiz con una inversión por parte de la Agencia por importe de 19 millones de euros, así como el inicio de la explotación, encontrándose actualmente en negociaciones con Renfe Operadora.
- Continuación de la ejecución de las encomiendas de gestión en materia de autovías, conservación de carreteras, apeaderos, seguridad y calidad en el transporte, infraestructura ferroviaria, Red Convencional Plan PISTA, Plan Andaluz de Bicicleta...

Otra de las entidades relevantes dentro de las entidades pertenecientes al sector productivo de la Junta de Andalucía por el volumen de recursos presupuestarios que gestiona es la **Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)**, cuya actividad se centra en la aplicación de los principios que sustentan la función social de la vivienda (fomento del alquiler, la rehabilitación del parque residencial de Andalucía, la gestión del Parque Público de Vivienda (PPV) y su puesta a disposición de las personas residentes en Andalucía, y la puesta en valor del patrimonio inmobiliario de la Agencia en apoyo

del sector empresarial andaluz y la generación de empleo). La inversión total prevista con terceros por la Agencia en 2017 asciende a 43 millones de euros aproximadamente, destinados a diferentes líneas de actuación (Promoción de suelo, promoción de viviendas, programa de rehabilitación y accesibilidad, espacios y equipamientos públicos, stock de vivienda...). Asimismo, entre otras de las actuaciones y objetivos que desarrolla la Agencia destacan la función social de la vivienda (convenio con SAREB para alquiler de vivienda a colectivo desprotegido), la regeneración de zonas urbanas desfavorecidas, la regeneración de zonas urbanas desfavorecidas Cádiz ITI, la mejora energética del parque empresarial, las áreas de rehabilitación, la gestión de parques y espacios metropolitanos y la gestión y tramitación de fianzas de arrendamientos y suministros.

Resulta destacable que la **Agencia de Medio Ambiente y Agua** experimentará un crecimiento del 0,9% en sus ingresos de explotación respecto al Presupuesto del ejercicio anterior, que ascendía a 198.308.009 euros, alcanzando un volumen total de 200.009.350 euros, de los cuales 191.415.732 euros proceden del Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 936.905 euros de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y 7.656.713 euros de ingresos con entidades privadas. Estos últimos responden a la gestión de aprovechamientos forestales y cinegéticos, realización de trabajos selvícolas, talas y podas y de otra índole.

Respecto a las actividades en las que se emplearán estos recursos, más de 120 millones de euros se destinarán a actuaciones preventivas y de extinción de incendios forestales (INFOCA), más de 12,5 millones de euros para actuaciones hidráulicas, en torno a 12 millones para gestión cinegética y seguimiento piscícola, así como actuaciones de Montes Públicos, y equipamiento de uso público y en torno a 6,5 millones de euros para conservación y recuperación de especies.

Por otro lado, las actuaciones previstas en su presupuesto de capital, 858.271 euros, que también crecen en el Presupuesto del ejercicio 2016 sobre un 74%, se aplicarán, principalmente, a Equipamiento de laboratorio, Instalaciones eléctricas de Sed, aplicaciones informáticas y mobiliario, teniendo como origen los ingresos en recursos propios (482.721 euros) y transferencias de financiación de capital de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (375.550 euros).

La **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**, en su labor de apoyo y promoción de la actividad económica en la región, procederá a la implantación y desarrollo de distintos programas de incentivos en desarrollo del Programa Operativo FEDER 2014-2020, dado que la Agencia actúa como Organismo Intermedio de la Subvención Global de Andalucía. En este sentido, en 2017 se procederá a resolver el programa de incentivos a las pymes para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía (en el marco del cual se han recibido 1.007 solicitudes que suponen una inversión total de 998 millones de euros), y se pondrán en marcha tres nuevos programas de incentivos (para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad y la transformación digital; para la promoción de la investigación in-

dustrial y la innovación empresarial; y para el fomento del ecosistema de innovación en Andalucía –Localiza IN+–).

Por lo que respecta a la **Agencia Andaluza de la Energía**, la mayor parte de sus actuaciones para 2017 se canalizarán a través del nuevo programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía y para favorecer una economía baja en carbono en todos los sectores de actividad. Dicho programa estará financiado con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020, y tendrá una dotación presupuestaria de 231 millones de euros para todo el periodo que abarca, 2016-2020, de los cuales 70 millones serán ejecutados en la anualidad 2017. Por otro lado, la Agencia continuará en 2017 con la realización de auditorías energéticas e inversiones dentro del Sector Público Andaluz y, en particular, de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en los edificios de la Administración andaluza.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), dentro de su Plan de Inversiones, prevé acometer una inversión total de 14,32 millones para el ejercicio 2017, los cuales se destinarán a financiar la apertura de nuevas estaciones para la prestación del servicio de ITV, la ampliación de líneas de inspección en estaciones ya existentes, así como la reforma de aquellas estaciones que lo necesiten.

En lo relativo a **Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.**, debemos destacar que para 2017 su presupuesto de explotación se incrementa un 31,5%, hasta alcanzar la cifra de 23,23 millones de euros, fundamentalmente por el incremento de la financiación procedente de fondos europeos, de los cuales un total de 18,88 millones se destinarán al desarrollo de los distintos programas que ejecuta Extenda para la internacionalización de las empresas andaluzas.

Sin perjuicio de que en los párrafos anteriores se hayan destacado algunos objetivos e importes de determinadas entidades instrumentales del Sector Público Andaluz que se han considerado significativas, se ha de indicar que en la información del Presupuesto 2017 constan memorias individualizadas de todas y cada una de las entidades instrumentales, sus objetivos, proyectos e indicadores, y cifras relevantes tanto de sus presupuestos de explotación y capital como de la financiación de la Junta de Andalucía, permitiendo alcanzar una completa visión sobre la situación presupuestaria y financiera del sector.

ASPECTOS DESTACABLES DEL ARTICULADO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

La Ley del Presupuesto para el año 2017 prosigue con el mantenimiento de la elaboración de Planes de Ajuste por las entidades instrumentales en aras de obtener la

sostenibilidad financiera y seguir avanzando en la obtención de la máxima eficiencia del Sector Público Andaluz.

Adicionalmente, la Ley del Presupuesto para el año 2017 establece la vigencia de determinadas medidas contempladas en el Capítulo III de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, al objeto de atender a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública establecidos para las Comunidades Autónomas, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013, y a la garantía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, determinadas medidas de mejora técnica en materia de financiación de entidades instrumentales pueden ser destacadas como novedosas. Por una parte, la regulación expresa de las subvenciones nominativas establecidas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía como mecanismo de financiación, o una serie de disposiciones normativas en relación con las transferencias de financiación de los Consorcios Metropolitanos de Transportes, en el caso de reintegros por no utilización.

En materia presupuestaria también es especialmente necesario destacar una serie de mejoras del proceso presupuestario de las entidades. Por una parte, se aplaza el momento de la aprobación por los órganos de gobierno de la entidad instrumental de su documentación presupuestaria, tras delimitarse la financiación que la consejería de adscripción disponga en su escenario de financiación y le sea comunicada a la entidad.

También es importante destacar que se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública para que la obligación de formular Programas de Actuación, Inversión y Financiación, alcance a todas las entidades instrumentales y no solamente como hasta ahora a las Agencias Empresariales y Sociedades Mercantiles, siendo obligatorio para las Fundaciones y Consorcios a partir de 2017, todo ello en consonancia con el fuerte incremento de la documentación presupuestaria elaborada que ha de destacarse especialmente como novedoso en este ejercicio.

Igualmente se introduce otra importante novedad mediante modificación de la Ley Andaluza de Universidades. Así, y siguiendo la senda de la Junta de Andalucía en esta materia, se incluyen unas normas cuya finalidad es clarificar en los Presupuestos de las Universidades andaluzas su sector instrumental propio, introduciendo obligaciones para todas y cada una de las universidades en el sentido de disponer en dichos documentos de toda la información sobre el alcance y contenido de dicho sector.

En otro orden de cosas, la obligación de remitir la propuesta de modificación de los PAIF con una propuesta de modificación presupuestaria se amplía a las Transferencias de asignación nominativa, siendo anteriormente obligatorio solo para las Transferencias de Financiación.

Por último, el proceso de adscripción al Sector Público Andaluz se aclara e impulsa especialmente, cumpliendo así las obligaciones legales establecidas con vistas a la clarificación del inventario de entes del sector público.

FONDOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

No se prevé dotación presupuestaria adicional para estos instrumentos financieros en la Ley del Presupuesto 2017.

La disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, introdujo una modificación en el régimen jurídico de los fondos, estableciendo que estos fondos se crearán mediante ley que establecerá, al menos, su denominación, objetivo o finalidad específica, la consejería a la que quedan adscritos y su dotación presupuestaria inicial.

También se fija que mediante Decreto se establecerá el marco general regulador de estos fondos.

Se sustituye la figura del convenio regulador de los fondos por la de la Orden conjunta de la Consejería a la que se adscriban estos fondos y la Consejería competente en materia de Hacienda, donde se regulará la composición, organización y gestión de cada fondo.

A estos efectos, los convenios a los que se refiere el apartado 3.a) de la disposición adicional octava de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, creados por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, mantendrán su vigencia hasta que entren en vigor las normas de desarrollo a las que se refiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Asimismo, la Ley del Presupuesto 2016 ha introducido una modificación en la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, en relación con la modificación de adscripción de los fondos en caso de reestructuración de las Consejerías, correspondiendo la decisión al Consejo de Gobierno. Mediante Acuerdo de 22 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, se ha fijado la adscripción actualmente vigente a las distintas consejerías de cada uno de los fondos carentes de personalidad jurídica.

Los fondos sin personalidad jurídica han contado a lo largo del período 2008-2016, para su puesta a disposición de los diversos sectores productivos necesitados de financiación, con un volumen global de recursos financieros de más de 1.344 millones de euros

siendo el Fondo de Apoyo Empresarial, y el Fondo JEREMIE, los que han recibido un mayor aporte de recursos presupuestarios por importe de 223 y de 379 millones de euros, respectivamente.

Hasta el ejercicio 2016 se han ido dotando progresivamente hasta un total de diecisiete fondos sin personalidad jurídica en las siguientes fases presupuestarias:

1ª FASE. La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, dispuso la creación de cinco fondos sin personalidad jurídica:

- **Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias** (disposición adicional 6ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas que tengan la consideración de agroalimentarias, entendiéndose por tal, aquellas empresas que ejerzan y asuman las actividades de transformación y/o comercialización de productos alimentarios derivados del sector primario, así como las entidades de producción primaria siempre y cuando su producción alimentaria esté vinculada indisolublemente a su inmediata transformación y comercialización. La gestión del Fondo se asigna a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA). La dotación actual de este Fondo asciende a 120.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- **Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales** (disposición adicional 7ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas, que puedan calificarse como turísticas y/o comerciales, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos. La dotación actual de este Fondo asciende a 150.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Actualmente, la entidad gestora del Fondo es la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- **Fondo de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos, que se dediquen a la creación, producción, distribución y comercialización de productos y/o servicios culturales. La gestión del Fondo se asigna a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. La dotación actual de este Fondo asciende a 10.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Cultura.
- **Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad promover las inversiones y la actividad de internacionalización de las empresas andaluzas y, en general, de la economía andaluza. La gestión del Fondo corresponde a EXTENDA-Agencia Andaluza de Promoción Exterior. La dotación para las operaciones financieras asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

- **Fondo de Cartera con Destino a las Pymes al Amparo de la Iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad catalizar el acceso a la financiación de las Pymes de una manera sostenible y se constituye como un bloque independiente de recursos en el seno de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) que actúa como gestora del Fondo. Este instrumento financiero se recoge en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (JEREMIE). Actualmente cuenta con una dotación de 379.014.286 euros.

2ª FASE. La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, incorporó asimismo 4 nuevos fondos sin personalidad jurídica como apoyo a determinados sectores productivos:

- **Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial** (disposición adicional 5ª.1). Tiene la finalidad de fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual de este Fondo asciende a 223.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética** (disposición adicional 5ª.2). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de las inversiones en esta materia. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia Andaluza de la Energía. La dotación asciende a 90.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo para el Apoyo de Actuaciones en Materia de Vivienda** (disposición adicional 6ª). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de actuaciones en dicho sector. La dotación para las operaciones financieras estaba prevista que se aportara por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, aunque finalmente no se produjo la misma, no contando actualmente con ninguna dotación.
- **Fondo de Economía Sostenible para Andalucía** (disposición adicional 7ª). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de aquellos proyectos estratégicos que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía.

3ª FASE. La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, compromete la creación de cinco nuevos fondos sin personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- **Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las actuaciones realizadas en esta materia. La gestión actual del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Servicio Andaluz de Empleo).
- **Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigido al apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la Cooperación Andaluza. Tiene como objetivo promover un crecimiento sostenido, sostenible e inclusivo en los países prioritarios de la cooperación andaluza establecidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo. La dotación actual asciende a 10.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de la Presidencia.
- **Fondo de la Generación de Espacios Productivos** (disposición adicional 10ª). Tiene como finalidad fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes. La gestión del Fondo corresponde a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual asciende a 50.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo de Aales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad propiciar la financiación empresarial mediante aales y garantías preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a PYMES. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual asciende a 20.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo de Emprendedores Tecnológicos** (disposición adicional 12ª). Tiene como finalidad atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual de este Fondo asciende a 19.302.262 euros y fue aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, la disposición final 3ª del Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modificaba la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, modificó el artículo 5.1 de la Ley 12/2010 creando un nuevo fondo:

- **Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas** (disposición adicional 13ª). Este Fondo tiene por objeto atender la cobertura económica en la financiación

de los planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial, acogidos al Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía. La dotación del Fondo asciende a 89.000.000 euros que se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). Posteriormente, en la disposición adicional novena de la Ley 18/2011, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, ha creado un nuevo fondo.

- **Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario** (disposición adicional novena). Para propiciar la financiación de iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz. La dotación del Fondo asciende a 22.250.000 euros que se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Finalmente, en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales, se ha creado otro **Fondo Jeremie para Pymes Industriales**, con una dotación actual de 983.127 euros, que es gestionado por la Agencia IDEA.